

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	190013121001-2020-00152-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	POTOCO
<b>MUNICIPIO:</b>	SANTANDER DE QUILICHAO
<b>VEREDA:</b>	LOMITAS SUR ARRIBA
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	132-1498
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19698000400120041000
<b>ÁREA:</b>	20865 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 367853 en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos 367851, 367820 y 360612 hasta llegar al punto 299001 en una distancia de 217,06 colinda con predio de Rosalba Gómez. (Según cartera de campo y acta de colindancias).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 299001 en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por los puntos 299002 y 299003 hasta llegar al punto 299004 en una distancia de 297,06 colinda con predio de Armando Velez. (Según cartera de campo y acta de colindancia).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 299004 en línea quebrada en dirección Occidente pasando por el punto 299005 hasta llegar al punto 299006 en una distancia de 123,33 colinda con Isabelina Gomez. (Según cartera de campo y acta de colindancia).
<b>OCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 299006 en línea quebrada en dirección Norte pasando por el punto 299007 hasta llegar al punto 299008 en una distancia de 63,57 metros colinda con Moises Leon. Continúa desde el punto 299008 en línea recta en dirección Oriente hasta llegar al punto 299016 en una distancia de 54,94 metros colinda con predio de Fabian Arteaga. Continúa desde el punto 299016 en línea quebrada en dirección nor occidente pasando por los puntos 367848, 360609, 367837 y 367640 hasta llegar al punto 367853 en una distancia de 159,21 colinda con camino. (Según cartera de campo y acta de colindancia).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1440 de fecha 5 de noviembre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 9 de noviembre de 2020

***Firmado Electrónicamente***

**NOELIA E. CAMPO PAZ**